

RIO GALLEGOS, 30 JUL 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.736/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota emitida por la MSc. Amanda MANERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Zoología", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica;

QUE presenta el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño;

QUE a fs. 03 obra Nota Nº 208/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la MSc. Amanda MANERO, a la Ing. Katiza DRAGNIC y a la Mg. Silvia FERRARI, en carácter de titulares, al Ing. Miguel ANDRADE, en carácter de suplente y a la consejera alumna Valeria OJEDA MUÑOZ en carácter de veedor;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de CUATRO (4) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Zoología", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la MSc. Amanda MANERO, a la Ing. Katiza DRAGNIC y a la Mg. Silvia FERRARI, en carácter de titulares, al Ing. Miguel ANDRADE, en carácter de suplente y a la consejera alumna Valeria OJEDA MUÑOZ en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

458